

DECRETO N° **489** DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue autorizado un permiso durante los días 5, 6 y 7 de junio de 2019 con el fin de atender asuntos de carácter familiar fuera de ciudad.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones al doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, Tesorero General Departamental, mientras dure la comisión del titular doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, los días 5, 6 y 7, de junio de 2019 sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

05 JUN 2019 

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Reviso: Dra.: Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializada de la Secretaria General y Desarrollo Institucional.  
Digito: bety Quintero